

Resolución Núm. 0495 del 22 de agosto de 2023.

Por medio de la cual se modifica la resolución Núm. 0145 del 27 de febrero de 2023 "Por medio de la cual se otorga licencia de funcionamiento bienal a la entidad Fundación Niños del Sol para desarrollar la modalidad Casa Hogar, en la sede operativa ubicada en el Municipio de la Dorada, Caldas"

LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS -REGIONAL CALDAS-

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 7 de 1979, artículo 78 de la Ley 489 de 1998, Decreto 0987 de 2012, Ley 1098 de 2006 y la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015 derogada por la resolución 8282 de 2017, la resolución 9555 de 2016, 4242 de 2017, 5495 de Mayo 2018, 8113 y 9995 de 2019 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 3899 de 8 de septiembre de 2010 y sus modificatorias, el ICBF fijó las normas, requisitos y procedimientos para otorgar, renovar, suspender y cancelar Licencias de Funcionamiento a las instituciones prestadoras del Servicio Público de Bienestar Familiar que adelantan programas de niñez y familia.

Que la FUNDACION NIÑOS DEL SOL es una entidad sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Caldas- mediante Resolución N. 04205 del 10 de Julio de 2014.

Que previo al cumplimiento de requisitos, la Dirección Regional Caldas, otorgó Licencia de Funcionamiento bienal por el término de dos (2) años a la FUNDACION NIÑOS DEL SOL para desarrollar la CASA HOGAR en la sede operativa ubicada en la Carrera 8 # 5-05 Barrio La Magdalena del Municipio de La Dorada, Departamento de Caldas, y en las sedes de servicios complementarios: Psicología: Calle 7A # 6A-71 Barrio la Magdalena del Municipio de la Dorada, Caldas y Nutrición: Calle 7 # 7-23 Barrio la Magdalena del Municipio de la Dorada, Caldas para la atención de Niñas y adolescentes de 7 a 18 años con proceso administrativo de restablecimiento de derechos, mediante Resolución Núm. 0145 del 27 de febrero de 2023.

Que, la Representante Legal de la FUNDACION NIÑOS DEL SOL, señora SANDRA PATRICIA GALLEGU AYALA identificada con CC. 30.350.663 a través de documento radicado 202337400000112772 del 21 de Julio de 2023, con alcance realizado mediante radicado No. 202337400000128842 del 16 de agosto de 2023, solicitó a esta Dirección Regional autorización para cambio sede de la modalidad CASA HOGAR a la dirección Calle 10 B # 7-41 Barrio la Soledad del Municipio de la Dorada, Caldas.

Que a partir de la solicitud de la Representante Legal de la FUNDACION NIÑOS DEL SOL, la Directora Regional (e), realiza la designación del equipo interdisciplinario para que sea analizada la solicitud y adelantado el trámite correspondiente de acuerdo con la normatividad vigente.

Que para el día 28 de Julio de 2023 se realiza visita por parte de la profesional Enlace de Aseguramiento a la Calidad de la Dirección Regional a la sede ubicada en la Calle 10 B # 7-41 Barrio la Soledad del Municipio de la Dorada- Caldas con el fin de verificar el cumplimiento del componente administrativo, estándares de infraestructura y dotación institucional de áreas y

Resolución Núm. 0495 del 22 de agosto de 2023

Por medio de la cual se modifica la resolución Núm. 0145 del 27 de febrero de 2023 "Por medio de la cual se otorga licencia de funcionamiento-bienal a la entidad Fundación Niños del Sol para desarrollar la modalidad Casa Hogar, en la sede operativa ubicada en el Municipio de la Dorada, Caldas"

elementos, según lo establece la Resolución Núm. 3899 de 2010, y demás normas concordantes para el cambio de sede.

Que, así mismo se notifica del Concepto de Aprobación al ajuste de Propuesta de Implementación y Cualificación- PIYC, por el profesional universitario del Grupo de Asistencia Técnica a la FUNDACION NIÑOS DEL SOL el 26 de julio de 2023 a través de correo electrónico donde se hace el cambio de sede de la modalidad **CASA HOGAR** ✓

Que para el día 04 de agosto de 2023 la profesional en nutrición que realizó la verificación de los requisitos para el cambio de sede de prestación del servicio emitió concepto de nutrición FAVORABLE a la entidad mencionada ✓

Que para el día 03 de agosto de 2023 se emite concepto administrativo favorable indicando que se cumple con las condiciones de infraestructura, dotación, capacidad instalada y talento humano para garantizar la prestación del servicio ✓

Que para el día 18 de agosto de 2023 la profesional en derecho que realizó la verificación de los requisitos legales meramente para el cambio de sede de prestación del servicio emitió concepto legal FAVORABLE a la entidad mencionada ✓

Que para los tramites de modificación de licencias de funcionamiento respecto a cambios de sede operativa, no es aplicable el concepto sanitario según orientación impartida por la Oficina de Aseguramiento a la Calidad en correo de fecha 19 de mayo de 2022 a la Regional Antioquia ✓

Que, en consecuencia, la Directora (e) del Instituto Colombiano De Bienestar Familiar Cecilia De La Fuente De Lleras- Regional Caldas, en uso de sus facultades legales y estatutarias, ✓

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el artículo 1 de la Resolución Nro. 0145 del 27 de febrero de 2023, el cual quedará así:

Modalidad para la cual se otorga	CASA HOGAR
Clase de Licencia de funcionamiento	BIENAL
Termino de vigencia	DOS AÑOS
Población objeto de atención:	Niñas y adolescentes de 7 a 18 años con proceso administrativo de restablecimiento de derechos.
Inmueble donde funciona la sede administrativa	Calle 23 # 2-37 Barrio Obrero La dorada- Caldas
Inmueble donde se autoriza prestar el servicio y su dirección	Sede operativa: calle 10 B # 7-41 Barrio la Soledad La Dorada- Caldas.

Resolución Núm. 0495 del 22 de agosto de 2023

Por medio de la cual se modifica la resolución Núm. 0145 del 27 de febrero de 2023 "Por medio de la cual se otorga licencia de funcionamiento bienal a la entidad Fundación Niños del Sol para desarrollar la modalidad Casa Hogar, en la sede operativa ubicada en el Municipio de la Dorada, Caldas"

	Sede servicios complementarios: Nutrición: Calle 7 # 7-23 Barrio la Magdalena, del Municipio de la Dorada- Caldas.
Capacidad Instalada:	12 cupos.

SEGUNDO: La presente Resolución no modifica las condiciones en que fue renovada la Licencia de Funcionamiento Bienal que se encuentra vigente según Resolución No. 0145 del 27 de febrero de 2023 del ICBF Regional Caldas.

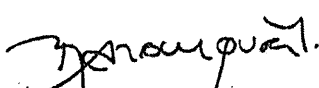
TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al (a) Representante Legal de la FUNDACION NIÑOS DEL SOL, con Nit. 860.033.863-1 Contra la presente resolución, solo procede el recurso de reposición ante la Directora Regional (e) del ICBF, el cual deberá interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez días hábiles siguientes al tenor de los artículos cinco (05) de la Resolución 003899 del 2010 y 76 de la ley 1437 del 2011, o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- CPACA.

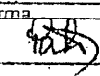
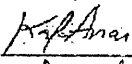
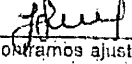
CUARTO: La presente resolución rige una vez culminado el término de ejecutoria del acto administrativo sin que se hayan presentado recursos en las instancias correspondientes o cuando se hayan renunciado a los recursos, en los términos del artículo 87 de la ley 1437 del 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

QUINTO: Publicar la presente resolución en la página Web del ICBF dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de ejecutoria.

Dado en Manizales, a los veintidós (22) días del mes de Agosto de 2023.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIAN DEL ROCIO ARANGUREN YAÑEZ
Directora Regional (E) ICBF Caldas

Rol	Nombre	Cargo	Firma
Revisó y aprobó Control de Legalidad.	Paula Andrea Torres Muños	Coordinadora Grupo Jurídico	
Revisó y Ajustó	Karla Milena Arias Hernandez	Profesional Especializado Grupo Jurídico	
Proyectó y revisó	Johanna Jimena López Marrique	Enlace R. Aseguramiento de la Calidad	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.



Instituto Colombiano de Biología
 Centro de Estudios Científicos
 Regional Caimán
 Dirección Regional
 Chiriquí



Resolución No. 0432 del 17 de febrero de 2011

Por medio de la presente manifiesto la resolución No. 0432 del 17 de febrero de 2011, por medio de la cual se otorga el contrato de funcionamiento de la Unidad de Manejo del Sistema de Manejo del Área de Conservación Regional "Los Hornos", en la zona geográfica que se describe a continuación:

Geografía	Unidad de Manejo del Sistema de Manejo del Área de Conservación Regional "Los Hornos", en la zona geográfica que se describe a continuación.
Municipio	Municipio de Chiriquí
Código	7-11-01

SEGUNDO: La presente Resolución se notifica a los interesados en los términos de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley No. 87 de 1994, y a los interesados en el contrato de funcionamiento de la Unidad de Manejo del Sistema de Manejo del Área de Conservación Regional "Los Hornos", en la zona geográfica que se describe a continuación.

TERCERO: NOTIFICAR a quienes hubieran sido contratados en virtud de la Resolución No. 0432 del 17 de febrero de 2011, para que comparezcan a la Dirección Regional de Chiriquí, en la zona geográfica que se describe a continuación, para presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 10 de la Ley No. 87 de 1994, y en el artículo 10 de la Ley No. 1712 de 2014, para el otorgamiento del contrato de funcionamiento de la Unidad de Manejo del Sistema de Manejo del Área de Conservación Regional "Los Hornos", en la zona geográfica que se describe a continuación.

CUARTO: La presente Resolución se notifica a los interesados en los términos de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley No. 87 de 1994, y a los interesados en el contrato de funcionamiento de la Unidad de Manejo del Sistema de Manejo del Área de Conservación Regional "Los Hornos", en la zona geográfica que se describe a continuación.

QUINTO: El presente contrato de funcionamiento de la Unidad de Manejo del Sistema de Manejo del Área de Conservación Regional "Los Hornos", en la zona geográfica que se describe a continuación.

Dada en Montevideo, a los veintidós (22) días del mes de Agosto de 2011.

NOTIFICASE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

[Signature]

JUAN DEL ROSARIO ARANGUI YARZA
 Jefe de la Dirección Regional de Chiriquí

Nombre	Cargo	Fecha	Observaciones
[Signature]	Jefe de la Dirección Regional de Chiriquí	22/08/2011	
[Signature]	[Cargo]	[Fecha]	[Observaciones]
[Signature]	[Cargo]	[Fecha]	[Observaciones]

Se notifica a los interesados en los términos de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley No. 87 de 1994, y a los interesados en el contrato de funcionamiento de la Unidad de Manejo del Sistema de Manejo del Área de Conservación Regional "Los Hornos", en la zona geográfica que se describe a continuación.

LA SUSCRITA COORDINADORA JURIDICA
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL CALDAS

CERTIFICA

Que el correo electrónico cuyo asunto es "NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0495 del 22 de agosto de 2023" que contiene copia de la Resolución No. 0495 del 22 de agosto de 2023, expedida por la Directora (e) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caldas, "*Por medio de la cual se modifica la resolución Núm. 0145 del 27 de febrero de 2023 "Por medio de la cual se otorga licencia de funcionamiento bienal a la entidad Fundación Niños del Sol para desarrollar la modalidad Casa Hogar, en la sede operativa ubicada en el Municipio de la Dorada, Caldas"*" de conformidad con la solicitud elevada por parte de la entidad, fue notificado desde el correo electrónico Paula.Torres@icbf.gov.co el 23 de agosto de 2023 a las 10:06 a. m, siendo entregado a los correos electrónicos: fundación.ninos.del.sol@hotmail.com y direcciongeneral.fns2017@hotmail.com, pertenecientes a FUNDACION NIÑOS DEL SOL, con Nit. 860.033.863-1, conforme a la confirmación de entrega del mensaje de datos generada por Microsoft Outlook.

La anterior certificación se expide en los términos establecidos en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual establece que las notificaciones electrónicas quedarán surtidas a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, lo cual significa, que el mismo quede disponible en la bandeja de entrada del correo electrónico informado por el usuario.

En tal sentido, se deja constancia que el FUNDACION NIÑOS DEL SOL, con Nit. 860.033.863-1 manifestó mediante carta suscrita por el (la) Representante Legal de fecha 16 de agosto de 2023 el referido correo electrónico para notificación y autorizándose realizar esta de tal manera.

Hace parte del presente certificado la constancia de entrega del mensaje de datos emitidos por Microsoft Outlook.

Dada en Manizales, a los 24 días del mes de agosto de 2023.

En constancia firma,



PAULA ANDREA TORRES MUÑOZ
Coordinadora Jurídica
Regional Caldas

Aprobó: Paula Andrea Torres Muñoz – Coordinadora Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas
Revisó: Paula Andrea Torres Muñoz – Coordinadora Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas
Proyectó: Karla M. Arias H. – Profesional Especializado Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas *Karla*

NOTIFICACION ELECTRONICA RESOLUCIONNRO. 0495 DEL 22.08 DE 2023

Para: Patricia Torres Muñoz
Para: Fundación Niños del Sol SANDRA PATRICIA GALLEGO AYALA
C. Calle 116 No. 45-100

Seguimiento: Comenzó el proceso el 23 de agosto de 2023. Finizó el proceso el 23 de agosto de 2023.
Resolución de la Dirección General del ICBF

Responder Responder a todos Reenviar

Señores:
FUNDACION NIÑOS DEL SOL
Fundación Niños del Sol
Dirección General del ICBF
Cali
E. S. M.

Asunto: NOTIFICACION ELECTRONICA DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0495 del 22 de agosto de 2023.

Cordial Saludo,

De conformidad con lo contemplado en la Ley 1437 de 2011, se procede a NOTIFICAR ELECTRONICAMENTE a SANDRA PATRICIA GALLEGO AYALA, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.350.863 de la Derada, el contenido de la Resolución No. 0495 del 22 de agosto de 2023, por medio de la cual se modifica la resolución Núm. 0146 del 27 de febrero de 2022, por medio de la cual se otorga licencia de funcionamiento bimestral a la entidad Fundación Niños del Sol para desarrollar la modalidad Casa Hogar, en la sede operativa ubicada en el Municipio de la Danda, Caldas, expedida por la Dirección (e) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caldas, de conformidad con la solicitud elevada por parte de la entidad y su autorización.

Para los fines pertinentes, se adjunta copia íntegra y gratuita de la mencionada Resolución en dos (02) tomos, haciéndole saber que contra la misma sólo procede el recurso de reposición ante la Directora Regional (e) del ICBF Caldas, el cual deberá interponerse por escrito o al correo electrónico comunicacion@icbf.gov.co, en el año de notificación o dentro de los 10 días hábiles siguientes a ella, al tenor del artículo cinco (05) de la Resolución 003899 del 2010 y 76 de la ley 1437 del 2011, o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA.

NOTA: Favor remitir por este medio la manifestación expresa y voluntaria sobre si se renuncia o no a términos de ejecución.

Agradece la atención prestada.

Cordialmente

RV: NOTIFICACION ELECTRONICA RESOLUCIONNRO. 0495 DEL 22.08 DE 2023

Para: Patricia Torres Muñoz
Para: SANDRA PATRICIA GALLEGO AYALA

Seguimiento: Comenzó el proceso el 24 de agosto de 2023. Finizó el proceso el 24 de agosto de 2023.
Este mensaje es la respuesta a una comunicación con seguimiento. Haga clic aquí para visualizar todos los mensajes relacionados o para abrir el mensaje en su versión original.

Responder Responder a todos Reenviar

De: Microsoft Outlook +51 (0) 51 222 1111 (mailto:51222111@outlook.officeapps.microsoft.com)
Enviado el miércoles, 23 de agosto de 2023 10:06 a. m.
Para: Patricia Torres Muñoz

Asunto: Reenvío de la NOTIFICACION ELECTRONICA RESOLUCIONNRO. 0495 DEL 22 DE 2023

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega.

51222111@outlook.officeapps.microsoft.com

Asunto: NOTIFICACION ELECTRONICA RESOLUCIONNRO. 0495 DEL 22.08 DE 2023

RV: NOTIFICACION ELECTRONICA RESOLUCIONNRO. 0495 DEL 22.08 DE 2023

Para: Patricia Torres Muñoz
Para: SANDRA PATRICIA GALLEGO AYALA

Seguimiento: Comenzó el proceso el 24 de agosto de 2023. Finizó el proceso el 24 de agosto de 2023.
Este mensaje es la respuesta a una comunicación con seguimiento. Haga clic aquí para visualizar todos los mensajes relacionados o para abrir el mensaje en su versión original.

Responder Responder a todos Reenviar

De: Microsoft Outlook +51 (0) 51 222 1111 (mailto:51222111@outlook.officeapps.microsoft.com)
Enviado el miércoles, 23 de agosto de 2023 10:06 a. m.
Para: Patricia Torres Muñoz

Asunto: Reenvío de la NOTIFICACION ELECTRONICA RESOLUCIONNRO. 0495 DEL 22 DE 2023

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega.

SANDRA.PATRICIA.GALLEGO.AYALA@compspinner.com

Asunto: NOTIFICACION ELECTRONICA RESOLUCIONNRO. 0495 DEL 22.08 DE 2023



La Dorada, 16 de Agosto de 2022

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Caldas

Asunto: Notificación Electrónica de resolución que autorice el cambio de sede.

Yo, SANDRA PATRICIA GALLEGO AYALA, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.350.663 expedida en La Dorada Caldas, en calidad de representante legal de la FUNDACIÓN NIÑOS DEL SOL con Nit 860.033.863-1. Por medio del presente escrito manifesté bajo el amparo del artículo 56 de la ley 1437 de 2011 o del Código de procedimiento administrativo y contencioso administrativo, mi autorización para que me sea notificada a través de los correos electrónicos fundacion.ninos.del.sol@hotmail.com y direcciongeneral.fns2017@hotmail.com, sobre las resoluciones que autoricen el cambio de sede la modalidad casa hogar.

Cordialmente,


SANDRA PATRICIA GALLEGO AYALA
Representante legal y Directora
Fundación Niños Del Sol



Department of Health
National Health Service
General Practitioners
Contract

ADIV 20

The following information is provided for your information only. It is not intended to constitute an offer of insurance or any other financial product. Please read the full terms and conditions of the policy carefully before you decide whether to take out a policy.

For further information, please contact your broker or the company directly. The information is provided for your information only and does not constitute an offer of insurance or any other financial product.

This document is a copy of the policy document. It is not intended to constitute an offer of insurance or any other financial product. Please read the full terms and conditions of the policy carefully before you decide whether to take out a policy.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA RESOLUCIÓN

Acto Administrativo: Resolución No. 0495 del 22 de agosto de 2023

Asunto: "Por medio de la cual se modifica la resolución Núm. 0145 del 27 de febrero de 2023 "Por medio de la cual se otorga licencia de funcionamiento bienal a la entidad Fundación Niños del Sol para desarrollar la modalidad Casa Hogar, en la sede operativa ubicada en el Municipio de la Dorada, Caldas""

La Suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF Regional Caldas, hace constar que la **Resolución No. 0495 del 22 de agosto de 2023, expedida por la Directora (e) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caldas, "Por medio de la cual se modifica la resolución Núm. 0145 del 27 de febrero de 2023 "Por medio de la cual se otorga licencia de funcionamiento bienal a la entidad Fundación Niños del Sol para desarrollar la modalidad Casa Hogar, en la sede operativa ubicada en el Municipio de la Dorada, Caldas"**, a favor de la entidad FUNDACION NIÑOS DEL SOL, con Nit. 860.033.863-1, se notificó electrónicamente el día 23 de agosto de 2023 a SANDRA PATRICIA GALLEGO AYALA identificada con CC. 30.350.663, a los correos electrónicos: fundación.ninos.del.sol@hotmail.com y direccionggeneral.fns2017@hotmail.com pertenecientes a la entidad.


En tal sentido, se deja constancia que el FUNDACION NIÑOS DEL SOL, con Nit. 860.033.863-1 manifestó mediante carta suscrita por el (la) Representante Legal de fecha 16 de agosto de 2023 el referido correo electrónico para notificación y autorizándose realizar esta de tal manera.

Al realizarse la notificación electrónica, también se recibe respuesta de parte de la mencionado (a) Representante Legal, desde el correo electrónico fundación.ninos.del.sol@hotmail.com adjuntando y presentando oficio en donde renuncia a los términos de ejecutoria mediante carta suscrita enviada por correo electrónico para el día 23 de agosto de 2023.

En consecuencia, la Resolución **0495 del 22 de agosto de 2023**, quedó en firme y ejecutoriada el día veinticuatro (24) de agosto de 2023.

Dada en Manizales, a los 24 días del mes de agosto de 2023.

En constancia firma,


PAULA ANDREA TORRES MUÑOZ
Coordinadora Jurídica
Regional Caldas

Aprobó: Paula Andrea Torres Muñoz – Coordinadora Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas
Revisó: Paula Andrea Torres Muñoz – Coordinadora Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas
Proyectó: Karla M. Arias H. – Profesional Especializado Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas *K.A.*

RV: NOTIFICACION ELECTRONICA RESOLUCIONNRO. 0495 DEL 22. 08 DE 2023

Para Paula Andrea Torres Muñoz

El día martes, 22 de agosto de 2023, Versión: 14 de agosto de 2023

Este mensaje e la respuesta a una consulta con seguimiento. Haga clic aquí para visualizar todos los mensajes relacionados. O para abrir el mensaje en su correo original.

10 minutos de envío de correo electrónico

Responde Responder a todos Reservar

miércoles, 23 de agosto de 2023 a las 11:51 p.m.

Cordialmente,



Paula Andrea Torres Muñoz
Profesional Especializado con funciones
De coordinación
Grupo Jurídico
ICBF Sede Regional Caldas
Cra 23 39-60
Teléfono: +57 66 8928017 Ext. 600007
www.icbf.gov.co

Clasificación de Información: CLASIFICADA

De: FUNDACION NIÑOS DEL SOL <fundacion.ninosdel.sol@icbf.gov.co>

Enviado el: miércoles, 23 de agosto de 2023 a las 11:53 p.m.

Para: Paula Andrea Torres Muñoz <pa.torres@icbf.gov.co>

Asunto: RE: NOTIFICACION ELECTRONICA RESOLUCIONNRO. 0495 DEL 22. 08 DE 2023

Doctora buenas tardes, envíe nuevamente la notificación por que me había quedado mal la fecha.

feliz tarde,

Claudia Marcela Tolón B

Auxiliar Administrativa

Fundación Niños del sol

Sede Administrativa, Calle 23 N° 2-37 Barrio Obrero, La Dorada, Caldas

Tel: 608351400. Cel: 3147013501

Doctora:
PAULA ANDREA TORRES MUÑOZ
Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF Regional Caldas

Asunto: Renuncia a términos de ejecutoria Resolución N°0495 del 22 de agosto del 2023

Yo, SANDRA PATRICIA GALLEGO AYALA, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.350.663 expedida en La Dorada Caldas, en calidad de representante legal de la FUNDACIÓN NIÑOS DEL SOL con Nit 860.033.863-1. Por medio del presente escrito manifiesto mi renuncia a términos de ejecutoria de las siguiente Resolución:

Resolución N°0495 del 22 de agosto del 2023 "Por medio de la cual se modifica la resolución Núm. 0145 del 27 de febrero de 2023 "Por medio de la cual se otorga licencia de funcionamiento bienal a la entidad Fundación Niños del Sol para desarrollar la modalidad Casa Hogar, en la sede operativa ubicada en el Municipio de la Dorada, Caldas".

Cordialmente,


SANDRA PATRICIA GALLEGO AYALA
Representante legal y Directora
Fundación Niños Del Sol